UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE *CURSO: 2012/13*

41515 - ESTUDIO DE LOS DELITOS EN PARTICULAR

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho
ASIGNATURA: 41515 - ESTUDIO DE LOS DELITOS EN PARTICULAR
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)
4802-Doble Grado en Adm. y Direc. y Grado en - 48231-ESTUDIO DE LOS DELITOS EN PARTICULAR - 00

CÓDIGO ULPGC: 41515 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.05
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Es altamente recomendable que el alumno que curse la asignatura haya aprobado las asignaturas "Fundamentos del Derecho penal y Teoría General del Delito" y "Consecuencias jurídicas, metodología para la aplicación del derecho penal y determinación de penas", o, al menos, que la haya cursado y esté familiarizado con su contenido. Además, se requiere un correcto manejo de las bases de datos jurídicas, así como de las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dulce Nombre María Santana Vega *(COORDINADOR)*
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451188 **Correo Electrónico:** dulce.santana@ulpgc.es

Luis Del Río Montesdeoca
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** luis.delrio@ulpgc.es

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura "Estudio de los delitos en particular" tiene un carácter esencial dentro del Grado en Derecho y de la formación jurídica y profesional del alumno. Esta asignatura capacita al alumno de Derecho para detectar y aplicar en supuestos reales de las figuras delictivas más basicas del ordenamiento jurídico-penal español.

Además, permitirá al alumno asentar los conocimientos adquiridos en la asignatura “Fundamentos del Derecho penal y Teoría General del Delito” y “Consecuencias jurídicas, metodología para la aplicación del derecho penal y determinación de penas”, de las cuales es una continuación necesaria. Con ello se favorecerá la capacidad analítica y el desarrollo de las habilidades de argumentación jurídica y de razonamiento lógico en el campo del Derecho penal, esenciales en todo jurista.

Competencias que tiene asignadas:

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.
B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis de ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos…), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.
B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.
B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.
CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas

propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.
CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.
CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

Al finalizar la asignatura, el alumno será capaz de:

a)identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y aplicarlas en una cuestión jurídico penal concreta;

b)identificar y analizar los debates penales de actualidad con relacion a los delitos estudiados, empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, diferenciando los elementos del razonamiento jurídico de los de índole política;

c)recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos penales en el contexto del derecho y la realidad social;

d)elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del Derecho penal vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad;

e)reconocer en un determinado escenario (real o ficticio) los delitos existentes estudiados;

f)determinar si concurren los elementos del delitos requeridos para imponer una consecuencia jurídico-penal;

g)determinar la consecuencia jurídica imponible al hecho delictivo realizado.

h)expresarse correctamente tanto de forma oral como escrita, sintetizando y argumentando propuestas de trascendencia penal.

Contenidos:

Lección 1ª. Los delitos contra la vida humana. Homicidio. Asesinato. Inducción y cooperación en el suicidio. Aborto.

Lección 2ª. Los delitos contra la integridad personal y prenatal. Lesiones. Lesiones al feto.

Lección 3ª. Los delitos contra la integridad moral. El delito de violencia doméstica habitual. Los delitos contra la libertad personal. Detenciones ilegales. Secuestros. Coacciones. Amenazas.

Lección 4ª. Los delitos contra la libertad sexual. Agresiones sexuales. Abusos sexuales. Acoso sexual. Exhibicionismo. Prostitución. Corrupción de menores.

Lección 5ª. Delito de omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad.

Lección 6ª. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares

Lección 7ª. Los delitos patrimoniales (I). Hurto. Robo. Hurto posesorio. Hurto y robo de uso de vehículos de motor. Extorsión.

Lección 8ª. Los delitos patrimoniales (II). Estafa. Apropiación indebida. Usurpación. Daños.

Lección 9ª. Otras infracciones penales

Metodología:

El método de enseñanza se articula sobre la base del trabajo particular del alumno antes de la clase y del desarrollado en el aula, tratándose, pues, de dos facetas indisolublemente unidas del proceso en el que el profesor actúa en un doble plano: planificando las distintas actividades a desarrollar y elaborando, en su caso, los materiales a partir de los cuales el estudiante ha de llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, por un lado; y dirigiendo las actividades que se van desarrollando en clase (intervenciones, exposiciones, resolución de casos prácticos...). En particular, estas dos facetas se desarrollan del siguiente modo:

1) Trabajo personal y autónomo del alumno (60% de la carga docente, lo que significa que el alumno deberá dedicar 84 horas a la preparación de la asignatura). El trabajo autónomo incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas de los textos recomendados, así como otras complementarias, etc. También de preparación de los casos prácticos para entregar y/o exponer en clase.
Se recomienda una dedicación de 4 horas semanales al estudio de la asignatura (60 horas totales): repaso de la materia de la semana, lecturas de la lección de la semana siguiente, preparación de las actividades de aprendizaje. Las 30 horas restantes se emplearán para el repaso final con vistas a la realización del examen.

2) La docencia presencial comprenderá el restante 40% de la carga docente (60 horas), distribuidas de la manera siguiente:

(2.1) Un 16% de la carga docente (24 horas) corresponde a las clases de teoría. Estas clases complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos. Las clases magistrales no consistirán en un dictado de apuntes, sino que están orientadas a explicar o aclarar los puntos más importantes y básicos de la materia, recomendación de lecturas complementarias para aquellos puntos que revistan mayor interés por su importancia y actualidad, facilitar a los estudiantes información relevante sobre la materia, promover la comprensión de los conocimientos, así como estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje. Por ello, se espera de los alumnos que no acudan a las clases magistrales como meros espectadores pasivos, sino que deben haber leído previamente los materiales académicos recomendados o los proporcionados por el profesor, sobre los cuales girará la clase y que serán objeto de discusión y debate. Para que el alumno puede aprovechar las clases magistrales al máximo no debe acudir a ellas para escuchar el contenido de la materia por primera vez, sino que éste es el momento de consultar al profesor todas las dudas que la materia objeto de discusión ha suscitado en las lecturas previas. En estas clases se espera una actitud proactiva de los alumnos, que deberán dialogar con el profesor (no se trata de un monólogo por parte de éste) y responder a sus preguntas.

(2.2) Las actividades de aprendizaje de aula (o excepcionalmente, fuera de ella) comprenden en el 20% de la carga docente (30 horas). En sus diversas modalidades, fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teórico-prácticos. Están dirigidas completar y lograr una mejor comprensión de las clases teóricas. Se trata de espacios formativos donde se construye con

profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el alumnado, recibiendo asistencia y guía en sus tareas individuales y grupales por el profesor.

(2.3) El 4% restante de la carga docente (6 horas) se dedicará a la realización de pruebas de evaluación.

Criterios y fuentes para la evaluacion:

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 - 8,9: Notable (NT); 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor (MH) podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Teniendo en cuenta que la evaluación continua pretende desarrollar distintas competencias, que deberán acreditarse en el examen escrito final, se consideran criterios evaluables, entre otros, los siguientes:

- La asistencia regular a clase
- Adecuación y pertinencia de las intervenciones del alumno en clase.
- Participación en tiempo de clase, siendo especialmente valorado el intento de aprovechar su experiencia previa o el de aplicar lo trabajado en clase a su situación laboral actual.
- Claridad, coherencia y estructuración de sus intervenciones orales y redacción por escrito de las actividades de aprendizaje y las cuestiones del examen.
- Originalidad y corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados.
- Presentación formal de sus trabajos conforme a las convenciones establecidas por la comunidad científica (utilización de fuentes bibliográficas, de recursos extraídos de la red, de cita del pensamiento de otros autores).
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales y ortográficas.

Sistemas de evaluacion:

CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La evaluación constará de dos partes: a) evaluación continua, empleándose la metodología, criterios y fuentes anteriormente expuestos; y b) una examen final.

El 40% de la nota (4 puntos sobre 10) corresponderá al sistema (obligatorio) de evaluación continua; y el 60% restante (6 puntos sobre 10) corresponderá al examen. Por lo tanto, no es posible optar a la máxima calificación realizando únicamente el examen final.

El sistema de evaluación continua consistirá esencialmente en la realización de diversas actividades dirigidas a desarrollar las competencias más arriba expuestas (esencialmente la capacidad interpretativa de las normas, redacción jurídica, argumentación y razonamiento jurídico).

Además, al final del semestre los alumnos deberán realizar un examen escrito consistente en la

resolución de uno o varios casos prácticos.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL

La evaluación consistirá en un examen escrito consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos. Este examen se puntuará sobre 10 puntos (100% de la nota).

Criterios de calificacion:

CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La nota final se establecerá sumando la nota obtenida en la evaluación continua (máximo: 4 puntos) y la nota obtenida en el examen (máximo: 6 puntos).

Ahora bien, para poder aprobar la asignatura es necesario que el alumno haya aprobado, en todo caso, el examen.

En aquéllos casos en los que la suma de ambas notas sea superior a 5, pero no se cumpla el requisito anterior, el alumno tendrá la calificación de “SUSPENSO” (4).

La no realización del examen se considerará como “NO PRESENTADO”, independientemente de la nota obtenida en la evaluación continúa.

CONVOCATORIA ESPECIAL

El 100% de la nota (10 puntos) se obtendrá por un sistema de examen.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las actividades de aprendizaje (o clases prácticas) se articularán de diferentes formas, puesto que, en función de los contenidos teóricos sobre los que ésta deba recaer, los recursos más adecuados para su desarrollo práctico pueden variar significativamente: estudio de casos reales, resolución de casos reales –o, cuando sea necesario para adaptar el nivel de dificultad, resolución de casos imaginarios diseñados a partir de casos reales-, bien de modo individual, bien a través del trabajo en grupo, estudio jurisprudencial de un asunto, el análisis de textos o documentos, comentarios de noticias relacionadas sobre los temas tratados en clase, comentarios de jurisprudencia, debates sobre cuestiones de actualidad, etc.

Atendiendo a la configuración concreta de las actividades que se propongan en el curso académico, éstas habrán de entregarse por escrito y/o exponerse oralmente.

De acuerdo a la normativa sobre títulos de Grado, las actividades de aprendizaje deberán ser evaluadas y formarán parte de la calificación final del alumno (5 puntos de 10). Por ello, todos lo alumnos matriculados en la asignatura deberán participar en ellas.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El cronograma que se incluye a continuación tiene únicamente un carácter orientativo. La participación en clase, la actualidad política, legislativa y jurisprudencial, las festividades locales y otras circunstancias pueden requerir su modificación.

FECHA MATERIA
SEMANA 1: PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA /INTRODUCCIÓN A LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL
SEMANA 2: LECCIÓN 1 /ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 3: ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 4: LECCIÓN 2 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 5: ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 6: LECCIÓN 3 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 7: LECCIÓN 4 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 8: LECCIÓN 5 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 9: LECCIÓN 6 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 10: LECCIÓN 7 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 11: LECCIÓN 8 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 12: LECCIÓN 9 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 13: ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 14: ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
SEMANA 15: ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Correcto manejo de las fuentes legales, doctrinales (libros, artículos, etc.) y jurisprudenciales
- Buen manejo de las bases de datos jurídicas.
- Páginas electrónicas de instituciones jurídicas

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

- Capacidad de extraer de un supuesto de hecho las cuestiones jurídicas relevantes.
- Capacidad para valorar críticamente las distintas opciones existentes para resolver el caso.
- Capacidad para encontrar soluciones válidas al caso en textos legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Capacidad de interpretación y argumentación jurídica.
- Capacidad para redactar textos jurídicos de una manera rigurosa clara y apropiada.
- Capacidad de análisis y razonamiento crítico sobre las situaciones y los problemas existentes en la sociedad actual

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Durante las horas de tutoría se atenderá de forma individualizada a los alumnos que lo soliciten en tiempo y forma.

Atención presencial a grupos de trabajo

Dentro de las horas de tutorías se atenderán a los grupos de trabajo que se hayan organizado de acuerdo con el plan de trabajo establecido.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono.

Atención virtual (on-line)

Los estudiantes podrán realizar consultas puntuales, sobre todo las de tipo organizativo, a los profesores de la asignatura a través del correo electronico que sera facilitado por el profesor en la presentacion de la asignatura y consta en el campus virtual. Estas serán atendidas, dentro de lo posible, en un plazo no superior a 72 horas, exceptuando sábados, domingos, festivos y períodos no lectivos.

Bibliografía

[1 Básico] Derecho penal: parte especial.

dir., Mirentxu Corcoy Bidasolo ; Carolina Bolea Bardón... [et al.].
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2011)
978-84-9004-346-2

[2 Recomendado] Derecho Penal: parte especial /

Francisco Muñoz Conde.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010) - (18ª ed., rev. y puesta al día.)
978-84-9876-931-9

[3 Recomendado] Lecciones de derecho penal ;

Jesús-María Silva Sánchez (dir.) ; Ramon Ragués i Vallès (coord.) ; Ma. Teresa Castiñeira Palou ... [et al.].
Atelier,, Barcelona : (2011) - (3ª ed., adaptada a la Ley Orgánica 5/2010 de reforma del Código Penal.)
978-84-92788-48-4

[4 Recomendado] Derecho penal español :parte especial /

Joan J. Queralt Jiménez.
Atelier,, Barcelona : (2010) - (6ª ed., rev. y act.)
978-84-92788-40-8